DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 1994

| AÑO I PRIMER POR COLOR DE LA SESIONES NU | М. 9 |
|--|--------------------|
| MESIDENCIA HAVI V REPRESENTANTA AMADO TREVINO VEA ETE | |
| S Sellen Sall 2 3 | |
| | |
| SUMMARIA | 4 9 7 |
| LISTA DE L'AISTE. SA | pág. 2 |
| DECLARACIO DEL QUADUL | pág. 2 |
| LECTURA Y APRICACION DE ANOMERIOR | pág. 2 |
| INTERVENCION DEL PATTIDO ACCION NACIONAL ON MOTIVO DEL CUADRACES MO EXTE AN VERVINO DE LA DECLARACION UNIVERSAL ET LA RELIGIO HUMANOS | pág. 4 |
| ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES ENTRE LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL | pág. 14 |
| PROPUESTA DEL GRUPO PARTIDISTA ACCION NACIONAL EN RELACION CON EL TRANSPORTE ESCOLAR. | pág. 15 |
| PROPUESTA DEL GRUPO PARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA INSTALACION DE UNA MESA DE DISCUSION POLITICA. | pág. 27 |
| PROPUESTA DEL PRD SOBRE LA ALARMA SISMICA | pág. 31 |

A las 11:45 horas EL C. PRESIDENTE AMADO TREVIÑO ABATTE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia a los señores Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO. - Señor Presidente, están presentes 52 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO. Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Primera Legislatura. Primer Periodo Ordinario. Primer Año de Ejercicio. Sesión Ordinaria, 12 de diciembre de 1994.

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Intervención del Partido Acción Nacional, con motivo del cuadragésimo sexto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.- Acuerdo para el intercambio de opiniones entre los Representantes a la Asamblea y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
- 4.- Propuesta del Grupo Partidista Acción Nacional en relación con el transporte escolar.
- 5.- Propuesta del Grupo Partidista del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la instalación de una mesa de discusión política.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el acta de la sesión anterior ha sido distribuida a los coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE

En la ciudad de México, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y dos ciudadanos representantes.

Se da lectura al Orden del Día, y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas en los términos que establece el Artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Para referirse al Cuadragésimo Sexto Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional; Ma. Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Rafael Luviano Delgado, del Partido Revolucionario Institucional; así como los Representantes Francisco Alvarado Miguel y Pedro Peñaloza, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida, la Secretaría procede a dar lectura al acuerdo de los Coordinadores de los Grupos Partidistas representados en esta Asamblea, para el intercambio de opiniones entre los integrantes de este cuerpo colegiado y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que se llevará a cabo el próximo quince de los corrientes. De enterado

A continuación, hace uso de la palabra el Representante José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional, quien se refiere a los pagos que se hacen por el servicio de transporte escolar en el Distrito Federal, proponiendo que esta Asamblea se dirija a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, con una atenta sugerencia para que se precise el alcance jurídico de la disposición contenida en la fracción I, del Artículo 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre la disposición de deducibilidad de los gastos en transportación escolar, independientemente de que se debe propiciar por todos los medios al alcance de esta Asamblea el mejoramiento del funcionamiento, calidad y economía del transporte escolar, estimulando su uso en escuelas públicas y privadas para beneficio de la niñez y de la ciudad.

Con el fin de considerar si esta propuesta es de urgente y obvia resolución, y a petición del Representante Luege Tamargo, la Presidencia procede en los términos del Artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, abriéndose el registro de oradores.

En contra hace uso de la palabra el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática y en pro el Representante Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional. Para alusiones personales, nuevamente hace uso de la tribuna el Representante Iván García Solís, y, para hechos, hace uso de la palabra el Representante Francisco José Paoli Bolio, del Partido Acción Nacional.

Asimismo, para hechos sobre este asunto, hace uso de la palabra el Representante David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional; y para hechos por una tercera ocasión, el Representante Iván García Solís.

Finalmente hace uso de la palabra el Representante José Luis Luege Tamargo, quien da respuesta a una interpelación del Representante Gonzalo Rojas Arreola.

Agotado el registro de oradores, el Pleno considera la propuesta como de urgente y obvia resolución y, sin que motive debate, se aprueba.

La Presidencia declara: hágase del conocimiento de la H. Cámara de Diputados, para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta relacionada con la reforma política en el Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática. Dicha propuesta señala que los Partidos Políticos representados en esta Asamblea, solicitan que a la brevedad posible se instale una mesa de discusión política de la agenda para la democratización del Distrito Federal.

Para hechos sobre esta propuesta, hace uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Gonzalo Rojas Arreola y la Presidencia acuerda turnarla a la Comisión de Gobierno, para su atención.

El Representante Pedro Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática, formula una moción de orden, para que se revise el quórum de esta Asamblea, fundando su moción en el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. A solicitud de la Presidencia, la Secretaría procede a dar lectura a dicho Artículo y, con base en ello, la Presidencia considera que no se requiere la verificación del quórum.

En otra moción, el Representante Peñaloza, da lectura al Artículo 85 del propio Reglamento y la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia y para ilustrar al Pleno, da lectura a los Artículos 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea y 71 de su Reglamento Interior.

El Representante Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional, expresa otra moción afirmando que es evidente que hay quórum, por lo que debe desecharse la propuesta del Representante Peñaloza.

Con fundamento en los preceptos referidos, la Presidencia estima que la Sesión no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 71 del multicitado Reglamento.

Para hechos sobre estas aclaraciones, hace uso de la tribuna el Representante Pedro Peñaloza y la Presidencia reitera su punto de vista.

Finalmente con relación al sismo ocurrido el día 10 de los corrientes, hacen uso de la palabra los Representantes Francisco Alvarado Miguel y Ma. Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática, así como la Representante Sandra Segura Rangel, del Partido Acción Nacional, en cuyas intervenciones se propone que se solicite la comparecencia del Director de Protección Civil del Departamento del Distrito Federal ante la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea, para que informe de las acciones preventivas que se han programado en torno a la protección civil de los habitantes del Distrito Federal y desde luego, acerca del sistema de alarma sísmica.

Igualmente, proponen que se solicite al Jefe del Departamento del Distrito Federal, que se lleve a cabo una campaña efectiva de orientación a los habitantes de esta capital, en relación con las medidas de protección y salvaguarda ante cualquier desastre.

Se turnan estas propuestas para su atención, a la Comisión de Protección Civil.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesion.

A las catorce horas con veinte minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día catorce de los corrientes a las diez horas.

EL C. PRESIDENTE DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Para referirse al Cuadragésimo Sexto Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se concede el uso de la palabra al Representante Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores del Distrito Federal:

Hace 46 años, el 10 de diciembre de 1948 se produjo uno de los documentos más importantes de la historia del Siglo XX, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este acontecimiento tiene sentido solamente, en relación con la lucha de los seres humanos por la libertad y por la justicia en el marco general de la resistencia a la opresión. Mucho antes de 1948 la humanidad había descubierto variados recursos para defender sus derechos frente a la arbitrariedad de los menos. El concepto de derecho humano tiene su antecedente en la doctrina del derecho natural, entendido como ese conjunto de leyes que son anteriores y superiores a toda norma positiva. Este derecho ha sido invocado persistentemente como el último recurso del débil frente al poderoso.

Una de las primeras expresiones de estos derchos humanos es un fragmento de la Antígona de Sofocles. Como a Antígona se le prohibe enterrar a su hermano, ella se opone al tirano diciéndole: "los decretos divinos son leyes no escritas e inmutables, no son, dice ella, ni de hoy ni de ayer y nadie sabe a qué lejano pasado se remontan."

La declaración de Antígona es ya el reclamo de un derecho universal. El peor de los absurdos dice por su cuenta a Cicerón en De Legibus está en considerar justas todas las instituciones o las leyes de las naciones.

Por su parte, inspirado por el filósofo, como le llama Aristóteles, Tomás de Aquino reproduce los conceptos del Estagirita en su prefacio a la política, cuando dice: "las artes se inspiran en la naturaleza ars imitatur naturam", refiriéndose claramente al arte de la política y al arte de hacer leyes.

En el mismo Siglo XIII nos encontramos las famosas cartas de Nussatel en 1214 y la de Juan sin Tierra en 1215.

Ya en pleno Renacimiento, Erasmo se nos presenta como el símbolo de la tolerancia y de la vocación por la paz, enmedio de un mundo flagelado por las guerras. "Qué pronta está la especie humana para la muerte y qué lenta de reflejos para defender la vida".

En el mismo siglo, en España, y a propósito de las conquistas en ultramar, Vitoria, Molina y Suárez, inauguran el derecho de gentes que da origen al derecho internacional público.

La primera declaración de los derechos del hombre y del ciudadano se produce el 26 de agosto de 1789 por la Asamblea Nacional Francesa firmada por el Rey Luis XVI el 5 de octubre y que encabeza la Constitución Francesa, promulgada el 3 de septiembre de 1791.

Dice, precisamente en esta declaración, lo siguiente: "los Representantes del pueblo francés constituidos en la Asamblea Nacional, considerando que la ignoran, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombe, con el fin de que esta declaración constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde permanentemente sus derechos y sus deberes, con el fin de que los actos del Poder Legislativo y los del Poder Ejecutivo, al poder ser comparados a cada instante con la meta de toda institución política sean más respetados, con el fin de que las reclamaciones de los ciudadanos fundadas desde ahora en principio simples e incontestables se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos".

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del ser supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano, y de estos derechos, solamente por recordar leeré el Artículo Primero.

"Artículo Primero.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común".

La segunda declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, por cierto poco conocida, se produce como consecuencia de la abolición de la monarquía en septiembre de 1792, y encabeza la primera constitución republicana francesa del 24 de junio de 1793.

El Artículo Primero de esta primera Constitución Republicana Francesa dice: la meta de la sociedad es la felicidad común. El gobierno está instituido para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

No hace falta insistir que estos documentos fueron la fuente inspiradora de otros instrumentos jurídico-filosóficos en materia de protección a los derechos humanos.

Algunos años después, durante los trabajos preparatorios del Código Civil Francés de 1804...

- EL C. REPRESENTANTE HECTOR GERARDO GONZALEZ REZA (Desde su curul).- Señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE. Señor Representante, un momento.
- EL C. REPRESENTANTE HECTOR GERARDO GONZALEZ REZA (Desde su curul).- Una moción de orden, señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Esta mesa solicita respetuosamente a los ciudadanos Representantes y a los asistentes a esta sala, que guarden por favor el orden debido para que el orador pueda seguir en el uso de la palabra.
- EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias señor Presidente.

Repito, que algunos años después de la Segunda Declaración parisina de los derechos del hombre y del ciudadano, y durante los trabajos preparatorios de los diputados que elaboraban el Código Civil Francés de 1804, se propuso inscribir al frente del mismo la siguiente declaración: existe un derecho universal inmutable, fuente de todas las leyes positivas. Tal derecho no es más que la razón natural en cuanto a que gobierna a los hombres.

La noción fue rechazada, pero no porque se le considerara errónea, sino porque se le juzgaba demasiado evidente para que fuera necesario expresarla.

A partir de la segunda mitad del Siglo XIX, el positivismo hizo presa de las naciones al punto de que muchos autores pensaron que la doctrina, el derecho natural, había muerto.

En el Siglo XX, la corriente universal a favor de los derechos humanos recoge las principales nociones de derechos naturales y humanos vertidas en siglos anteriores. Las dos grandes guerras producen una reacción en este sentido y la Carta de San Francisco, primero el 24 de octubre de 1945, y después la Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, constituyen los documentos base de las convenciones regionales y continentales posteriores, así como los pactos y todos los instrumentos jurídicos que complementaron y perfeccionaron los instrumentos internacionales en esta materia.

En México, tanto en la Constitución de 1814, la de Apatzingán, la de 1824, como la de 1857, son tributarias de los principios y conceptos que hemos referido ya para otras latitudes.

En el preambulo de la Constitución de 1824 se puede leer: hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad, sin desorden; la paz, sin opresión; la justicia, sin rigor; la clemencia, sin debilidad; demarcar sus límites a las autoridades supremas de la nación.

En la Constitución de 1857, en su acta de derechos, que va al frente, dice: persuadido el Congreso de que la sociedad para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Creador,

convencido de que las más brillantes y deslumbrantes teorías públicas son torpe engaño, amarga irrisión, cuando se aseguran aquellos derechos, y viene después la declaración de la Constitución del 57.

El Artículo 10. de esta misma Constitución dice: "el pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales". En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución. La del '17, lamentablemente elimina la primera parte de esta declaración.

Hay todavía graves y grandes carencias en nuestro México en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

Nuestra Asamblea Legislativa debe en todo momento tener presente los derechos fundamentales del ser humano. La tarea que tenemos por delante es, además de formidable y trascendente, muy delicada. Es una tarea que tiene que permear la vida entera de la sociedad mexicana del Distrito Federal.

Valgan estas palabras como homenaje a quienes desde la mítica antígona han luchado por los derechos humanos, pero un homenaje sólo tiene sentido en la medida en que compromete a persistir en el empeño, para que algún día podamos decir, como dijo Goethe: "he luchado, luego he sido un hombre".

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha solicitado hacer uso de la palabra para referirse al mismo tema, la Representante Dolores Padierna, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MA. DOLORES PADIERNA LUNA.- Estimados compañeras y compañeros Representantes: ciertamente es digno de conmemorarse el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. A 46 años de su proclamación, vale la pena recordar a qué derechos se refiere tan importante documento.

La Declaración de los Derechos Humanos es tal vez la máxima carta que se haya escrito en la historia de la humanidad, dado que en ella se comprenden todos los derechos que tenemos los seres humanos, y toda seguridad, si se respetaran, viviríamos en una convivencia justa y democrática. Los derechos individuales que persigue dicha declaración, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la igualdad, son hasta ahora grandes postulados, conjunto de conceptos, aspiraciones, ideales, utopías. ¿Cómo lograr convertirlas en hechos, en prácticas, en políticas públicas?

El derecho a la vida es tan primordial, tan elemental, tan básico y al mismo tan complejo y lejano para millones de personas en nuestro país. El derecho a la vida se relaciona al alimento, a la salud, a la vivienda, al trabajo, al salario, al descanso.

¿Cuántas familias están sin trabajo actualmente? ¿Cuántos reciben un salario miserable? ¿Cuántos niños mueren de hambre? ¿Cuántos de enfermedad y de frío? ¿Cuánta gente está sin morada, sin un techo digno?

Para más de la mitad de la población en México no está garantizado el derecho humano ni el derecho mínimo de vivir con dignidad.

Y qué decir de los derechos de libertad, de seguridad o de igualdad. Con una historia de 500 años de sumisión, con serios problemas en la impartición de justicia y un sistema de seguridad en el que nadie confía y cuyo fracaso se ha mostrado palpable y caótico en los últimos tiempos y en todos los rincones del país. Y cómo el derecho de incumplimiento se muesta en el derecho a la igualdad. Y quiero evidenciarlo con un caso reciente.

El licenciado Carlos Salinas de Gortari, en la Exposición de Motivos que envió el 18 de noviembre de 1991 ante la Camara de Diputados, al presentar su Iniciativa de Ley que adiciona el Artículo 102 a la Constitución, al elevar a rango constitucional la Comisión Nacional de Derechos Humanos, enumera una lista de compromisos internacionales que México ha firmado en distintas convenciones, que preven el respeto a los derechos humanos y a la obligación de garantizar su libre y pleno ejercicio en nuestro país.

En esta lista se omiten los acuerdos internacionales que México ha firmado en relación a los derechos humanos de las mujeres. Me refiero a la convención organizada por la ONU, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer que se firmó en 1979 y que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 en México, y que consagra justamente el derecho a la igualdad.

Esta omisión del expresidente, refleja la grave situación en que están los derechos de las mujeres en nuestro país. Es grave, muy grave, que el estado no intervenga para resolver o disminuir esa discriminación. Por ello, nos parece muy importante resaltar en esta tribuna esos derechos, para que se abra un rubro en la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Representantes, que los estudie, legisle y envíe al Ejecutivo propuestas concretas para su solución.

En los derechos humanos que presenta la carta, se menciona el derecho a participar en el gobierno, el derecho a las funciones públicas, el derecho a la nacionalidad y a la propiedad, entre otros. Aquí se menciona claramente el derecho a participar en los asuntos públicos, a votar para elegir representantes, a que la voluntad del pueblo se exprese mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Y aquí pregunto: ¿Por qué entonces los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal se nos impide elegir nuestro Gobierno? ¿por qué tenemos ese derecho mutilado? ¿por qué aquí no se puede votar ni ejercer esos derechos? ¿por qué tiene una sola persona el inmenso poder de designar a otra que gobernará a casi diez millones de personas? Esto es una violación a los derechos humanos, esta es una injusticia, un atropello, un abuso y una sin razón.

La propia declaración establece que nadie, tampoco el Estado, tiene facultades para suprimir ninguno de los derechos de la misma. Conmino a esta honorable Asamblea para que juntos, en el menor plazo posible, garanticemos el derecho humano de votar libremente por nuestros gobernantes en el Distrito Federal.

Hay varios derechos, en la declaración, referidos a los derechos de conciencia, como se menciona el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de opinión de expresión; libertad de reunión y de asociación. Prohíbe, por tanto, la tortura, tratos inhumanos, denigrantes, discriminatorios; obliga a un estado de derecho, para que ante incumplimientos se acuda a la ley, y que la ley otorgue la garantía de defensa en caso de estar acusado, de entrar y salir del país, si así se desea; el derecho de expresar las ideas y opiniones sin limitación alguna, y las personas puedan asociarse si así lo desean, pero nadie puede obligar a otro a permanecer en alguna asociación si no lo desea.

En esta parte quisiéramos señalar que falta difundir esos derechos, que la población los conozca y los haga suyos, necesitamos crear una amplia cultura de respeto a los derechos humanos. Esta labor esta asignada a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, a nivel local, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. La Comisión de Derechos Humanos se crea en junio de 1990 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y, posteriormente en 1993, se crea la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; ambas, para salvaguardar el respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, desde su origen, estas comisiones respectivas nacen con por lo menos dos defectos fundamentales: que el Presidente de la República es el único facultado para designar a quien ocupe la Presidencia de estas comisiones y bien se ratifica después en la Asamblea y en la Cámara, y ubica a las comisiones como órganos desconcentrados, aún cuando los nombramientos los ratifica el Poder Legislativo correspondiente.

El PRD sigue sosteniendo que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe nombrarlo la Asamblea de Representantes, y el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo nombre la Cámara de Diputados, y que ambas comisiones sean órganos autónomos del Gobierno.

Otro gran demérito de esta Comisión, es que al igual que esta Asamblea de Representantes, se le limitan sus ámbitos de competencia, no pueden velar por todos los derechos humanos, sólo por algunos. También, como a nosotros, los asambleístas, se les coarta el ejercicio pleno en sus actividades, tienen que basarse en una lista sólo definida por el expresidente Salinas. Ahora que ese señor ya no está, con toda seguridad estamos en mejores condiciones para liberar la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que puedan cumplir sus trabajos mediante el otorgamiento de facultades plenas.

Construyamos un proyecto de ciudad completo y moderno, justo, cuya premisa sea la dignificación de los seres humanos. Construyamos un gran movimiento democrático con estos principios éticos, civilizados y renovados, logremos que el ombudsman sea representativo de la sociedad civil, como lo es actualmente Luis de la Barreda, pero nombrémoslo libremente nosotros y dejemos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal llegue hasta donde tiene que llegar, diga lo que tiene que decir, y haga lo que tenga que hacer, para ello se necesita de absoluta independencia e imparcialidad, hagámoslo efectivo, legislando en consecuencia.

Finalmente, los niños, los jóvenes, las mujeres y los hombres, tenemos derecho a vivir en paz, con tranquilidad y con democracia. Uniformemos criterios para alcanzar una convivencia justa y democrática, que al mismo tiempo respete efectivamente los derechos humanos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse al mismo tema, tiene el uso de la palabra el Representante Francisco González, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros asambleístas:

El 10 de diciembre fue el Día Universal de los Derechos Humanos. Es un buen momento entonces para reflexionar acerca de los mismos, pero hacerlo desde el aquí, desde las encrucijadas de nuestro México.

Aunque el tema de los derechos humanos se presta a los largos discursos llenos de buenas intenciones, nosotros preferimos intentar un balance real y señalar problemas, pero también caminos a tomar, medidas que son posibles y urgentes.

¿Cuál es la situación de los derechos humanos en nuestro país en este diciembre de 1994? Debemos decirlo con franqueza: su situación es mala.

A pesar de que se han alcanzado avances importantes, logros obtenidos gracias a las demandas, presiones y gestiones de una sociedad que se organiza y no de la benevolencia y mucho menos clarividencia por parte del Estado. La política estatal ha tenido una doble faz en cuanto a los derechos humanos. Por un lado, ha firmado prácticamente todos los tratados y convenciones internacionales al respecto y ha impulsado la formación de Comisiones de Derechos Humanos a nivel nacional y en las entidades; por otro, desarrolla una conducta débil, inconsistente y contradictoria en la defensa de esos derechos que se ha comprometido a defender y respetar y en muchos casos ha silenciado la violación de los mismos.

La política estatal ha vivido en esa contradicción; ha sido responsable de acciones violatorias de los derechos humanos y ha tomado determinaciones que favorecen su respeto. En el primer aspecto, tenemos que reconocer que las principales, masivas y más graves violaciones a los derechos humanos, corren por cuenta de las corporaciones policíacas y de seguridad que son parte consustancial del Estado. Así lo afirmó ante la Segunda Asamblea de Representantes el doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y nosotros reconocemos la veracidad de este hecho.

Asimismo, múltiples gestiones administrativas que debe realizar la ciudadanía se realizan en un clima de autoritarismo, prepotencia y arbitrariedad por parte de funcionarios de todo rango. Esto también es violatorio de los derechos humanos.

Igualmente, las características que ha tomado la impartición de justicia hacen que el ciudadano vea con terror la negra posibilidad de tener que llegar ante los tribunales.

La política estatal ha sido responsable de amparar, tolerar y en ocasiones incluso fomentar, la venalidad, corrupción y arbitrariedad de los aparatos de justicia y seguridad y la carencia de estructuras democráticas de control aparece como el principal problema.

La violación a los derechos humanos por parte del Estado es una muestra más de la urgente necesidad de democratizar al país, de reformar de modo integral las instituciones.

Hay otro aspecto en el cual la política estatal peca por omisión y esto es, en primera instancia, un producto de las políticas neoliberales para la ciudad y el país. Es sabido que en técnica iurídica se distinguen los derechos humanos de primera generación que tienen que ver con las garantías individuales y los de segunda generación. Mientras los derechos de la primera generación se satisfacen de manera general con inacciones del Estado, es decir, no torturar, no invadir la vida privada, no realizar detenciones arbitrarias, etéetera, por el contrario los derechos de segunda generación requieren para su satisfacción precisamente dicha actividad. Por ejemplo: desarrollar sistemas de protección a la salud, educación pública eficiente, asegurar empleo y salarios justos a la población de aquí en adelante.

Los derechos humanos de segunda generación son la cara social de los derechos humanos.

Respecto a ellos, ¿qué balance podemos hacer, qué podemos decir de la situación de estos derechos humanos sociales, después de 12 años en que las políticas neoliberales han arrasado al país? Señalemos nada más un ejemplo que por cierto no tiene nada de hipotético:

Los niños de las clases trabajadoras que nacieron cuando la crisis de la deuda que iba a resolverse mediante la política neolibreral, hoy en parte importante están incorporados al mercado de trabajo informal ayudando a sus padres en el comercio ambulante. No hablemos de los índices de deserción escolar a nivel primaria, tampoco de la degradación de los servicios de salud o que en nuestra ciudad tenemos nada menos que un millón de desempleados y subempleados que sobreviven al borde de la miseria.

Esta es la situación de los derechos humanos de segunda generación; de los derechos humanos como derechos sociales, después de 12 años de neoliberalismo, que al tenor de lo expuesto por el Secretario de Hacienda Jaime Serra Puche, en los criterios de política económica para el año 95, habrá de continuar a toda costa.

Para afianzar las garantías individuales es preciso la reforma jurídica y democrática integral del Estado, para asegurar los derechos humanos como derechos de la sociedad es urgente reorientar drásticamente las políticas que se quiere continuar, ratificarlas en el sentido de una modernización sin exclusión y una modernización con equidad. En esto es imprescindible que se consideren las vías políticas y jurídicas para que los derechos laborales queden garantizados como derechos humanos, pues la miseria social también es muestra de la propotencia y el autoritarismo de los organismos patronales.

Es urgente, entonces, que como parte indispensable de esta reforma democrática del Estado que estamos planteando, dar paso a otra normatividad para las Comisiones de Derechos Humanos, tanto en la ciudad como en el país.

Los órganos de derechos humanos deben gozar de plena autonomía respecto a los poderes del Estado. Sus presidentes deben ser propuestos por la sociedad civil y designados por mayoría calificada de la representación popular. En el caso de la ciudad, por mayoría calificada de esta Asamblea.

Además, las Comisiones deben tener facultades ejecutivas.

El sistema de recomendaciones, con todo y que significan un avance, muestra también sus

limitaciones. Estas recomendaciones muchas veces no tiene el seguimiento adecuado y son incumplidas por las autoridades a las que se dirigen.

Las Comisiones deben funcionar con plena autonomía y facultades ejecutivas, entonces sí podrán efectivamente asegurar los derechos ciudadanos para todos y supervisar y fiscalizar al Estado. En un país con la tradición autoritaria del nuestro no se puede demorar más en estos aspectos.

Por otra parte, sólo una política activa en favor de los derechos humanos, nos dará autoridad moral y política para oponernos consecuentemente a las tropelías a que están sujetos nuestros migrantes al otro lado de la frontera, que con la entrada en vigor de la Ley 187 está tomando el matiz racista, del racismo blanco, anglosajón y protestante que tanto ha dañado a nuestro país y al continente.

Eso tampoco quiere entenderlo al parecer el actual gobierno, la dignidad humana de nuestros compatriotas no puede estar subordinada al interés comercial y financiero. Desde hace mucho se sabe que las principales víctimas en la violación de sus derechos humanos son los niños, las mujeres y los indígenas; esos grupos sociales requieren atención preferencial y preocupación especial; en particular nuestros hermanos indígenas.

Si llegara a producirse la tragedia de la guerra en Chiapas o en cualquier otro estado del país, corremos el riesgo de que sea una guerra contra las comunidades indígenas y llevamos así el horror del genocidio. Las ominosas informaciones no aclaradas hasta hoy sobre la asesoría de expertos en tortura de otros países en México, pareciera presagiar la catástrofe. Sólo una activa y decidida política, defensora férrea de los derechos humanos, podría aminorar un posible desastre nacional.

Compañeras y compañeros asambleístas:

Por todo esto es necesario tener presente la declaración de los derechos humanos universales, es preciso hacer vigente esta declaración en nuestro país, mediante una

reforma democrática integral del Estado que incluya una reorientación a la política económica, la autonomía y capacidad ejecutiva de las Comisiones; el rechazo a la discriminatoria Ley 187 y el máximo esfuerzo y sacrificio para hacer valer la paz con dignidad, con democracia, justicia y libertad para nuestros hermanos indígenas y la población en general.

EL C. PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el Representante Rafael Luviano Delgado, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE RAFAEL LUVIANO DELGADO.- Compañeras y compañeros, señor Presidente:

La residencia específica de los derechos humanos en nuestro país toma carta de naturalización en los años recientes con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su equivalente en el Distrito Federal.

El hecho histórico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia, complementa la Carta de la ONU en 1945 y da cuerpo a la idea universal de los derechos humanos, base del sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Esta Declaración expresa en su Artículo 1o. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

En la naturaleza del documento encontramos amplios y profundos considerandos referidos a los derechos individuales, derechos ciudadanos, derechos de conciencia y derechos sociales.

Parecieran cuatro puntos cardinales de la condición humana en el plano individual y la vida en comunidad de una convivencia civilizada para todo ser humano, sin diferencia alguna. La defensa de estos derechos humanos presupone que se conoce de su existencia, y no siendo así, en nuestro caso obliga a una amplia difusión en primera instancia. Su violación ha generado diversas reacciones en el tiempo: protestas, denuncias, manifestaciones, mítines y hasta

revueltas callejeras que no siempre terminaron o tuvieron una solución pacífica.

Vientos nuevos corren en nuestros días. Muestra de ello es la creciente participación ciudadana en interés de los derechos humanos, de los derechos civiles, y en que se cumplan las formas constitucionales que acuerpan estos derechos. Es decir, las garantías constitucionales.

En nuestro México hay mucho por hacer en esta materia. La voluntad de corregir su violación sistemática, hablamos, claro, de los derechos humanos, deberá ser una acción cada día más concertada, coincidente, coordinada, entre autoridades y los ciudadanos organizados, agrupados y de buena fe, que ejerzan la presión necesaria para sentar los procedentes que permitan la corrección de las acciones violatorias, ya sea que provengan del poder o bien de la propia convivencia entre los ciudadanos.

La mejor forma de conmemorar esta fecha evocadora de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, por parte de nosotros en esta Asamblea, es haber constituido el organismo correspondiente que en lo inmediato atienda las sugerencias y quejas de quienes no han encontrado respuesta en ninguna parte.

Que sepan ustedes que existen varios casos así, que vígile el funcionamiento y resultados de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de sus informes y coadyuvar con la práctica legislativa, a dotar de más elementos, de recursos lo suficientemente razonados en bien de la ciudadanía.

Que se amplíen y se profundicen conceptos como libertad, seguridad, igualdad, inherentes a la vida misma.

Se trata de cerrarle el paso a la impunidad; se trata de recuperar la confianza, combatiendo el abuso de autoridad, de crear una nueva cultura que garantice formas de convivencia más armónicas, entre todos, y que tengan por corolario finalmente, una mejor calidad de vida.

Compañeras y compañeros, pido de ustedes su comprensión y apoyo para la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, que recientemente hemos instalado y que es al final de cuentas un escudo de protección para la vida de nuestra gran ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha solicitado hacer uso de la palabra para referirse a este mismo tema, el Representante Francisco Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GILBERTO ALVARADO MIGUEL.- Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores Representantes:

Mucho se ha dicho y se seguirá diciendo acerca de los derechos humanos en México. Esto responde a que en la inmensa mayoría de los mexicanos lo padecemos a diario. En realidad su fondo es sencillo de comprender; esta mayoría de mexicanos no tenemos control sobre lo que hacen nuestros gobernantes, somos una sociedad muy compleja y dinámica que aún vive el lastre de varios siglos de colonización y con un soberanía menoscabada desde nuestros orígenes como nación independiente.

Aunque hayan transcurrido casi 200 años como nación independiente, en la Constitución de Apatzingán en 1814 ya recogía las profundas convicciones de los mexicanos: la soberanía popular, la proscripción de la tortura, el control de los funcionarios públicos de la administración tributaria justa y los derechos sociales, por citar algunos.

La mayoría de estos preceptos están aún incumplidos. Sin embargo, vale mencionar que estos anhelos no son inalcanzables, pese a la inserción del país en las modernas economías globales, la violación de los derechos humanos es todavía un problema estructural. Un sistema político autoritario y vertical que se empeña en reprimir de muy diversas maneras cualquier demanda de la sociedad que no provenga ni convenga a sus intereses; es la fuente primordial de las violaciones y abusos en contra de los derechos humanos.

Es necesario avanzar en la construcción de un gobierno democrático, con capacidad de implantar el sistema de contrapeso al poder

público previsto en la Constitución. Mientras esto no se cumpla, no se puede afirmar que en México se respetan los derechos humanos, así se hayan firmado cuantos protocolos o convenciones internacionales existan en la materia.

El gobierno y su partido siguen negando el derecho de votar y ser votado en elecciones libres y auténticas. La administración de la justicia se basa en el supuesto de que todos somos culpables antes de demostrarlo. Las cárceles están saturadas de reclusos confesos a merced de la tortura y los apremios físicos.

Los cientos de dirigentes populares y políticos que se contaron durante el pasado sexenio en la lista de asesinatos y reprimidos de diversas maneras, indican que los problemas sociales y políticos que dieron origen a nuestras luchas históricas libertarias siguen sin resolverse a fondo.

La libertad de expresión y asociación son derechos ejercidos en forma selectiva, siempre bajo la amenaza de persecusión, basta con mirar los conflictos sindicales.

Podemos decir que en el México de ahora no existe un solo derecho humano que no sea violado de alguna forma. Algunos gobernantes se atreven a afirmar que nuestros derechos se violan porque nuestra condición de atraso social lo permite. Hay que decir que es precisamente por lo contrario, que nuestros derechos se violan; es decir, porque somos una sociedad pujante y dinámica, en plena lucha por lograr una forma de gobierno que nos represente a todos y nos permita participar genuina y democráticamente en la solución de los problemas que nos afectan y nos atañen.

Ese derecho esencial, el de gobernar los asuntos públicos se nos niega permanentemente. Mientras no se pueda hacer uso efectivo del mismo, seguimos sometidos al arbitrio de los funcionarios que no funcionan y de gobernantes que desgobiernan y cuyos actos no pueden ser controlados y fiscalizados por la ciudadanía, sino por sus jefes y superiores jerárquicos, o sea, por personas que pueden actuar con toda impunidad si así conviene a los intereses de los que gobiernan. Tal situación hace obvio que no

puedan garantizar los derechos humanos, ni siquiera de los propios, llegado el caso.

Mientras no terminemos con el problema de la impunidad de funcionarios y autoridades, en nuestro país no habrá comisión gubernamental de derechos humanos con el poder suficiente para detener y mucho menos corregir los innumerables abusos de poder que caracterizan nuestra vida pública.

Podrán tener, las comisiones de derechos, oficiales, fuerza moral y buenas intenciones, pero esto no es suficiente; los buenos propósitos no corrigen las conductas prepotentes, acostumbradas a la violación constante de la legalidad como modus vivendi. Se requiere, por tanto, la capacidad y facultad para imponer y hacer cumplir con la ley.

En el informe que presentó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de la misma, el señor Luis de la Barreda Solórzano, mencionó que se recibieron del primero de octubre de 1993, al 30 de septiembre de este año, dos mil 318 quejas, de las que se concluyeron el 89 por ciento.

De estas, se consideran como posibles violaciones sólo 1,429; es decir, un promedio de 3.6 por ciento del total de las denuncias. Los violadores de derechos humanos más señalados son la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, en los casos atendidos, ocupó el 60 por ciento, y el Departamento del Distrito Federal con el 39 por ciento.

En cuanto a las quejas presentadas, estas dos dependencias ocupan los primeros lugares: la Secretaría General de Protección y Vialidad, con el 36.6 por ciento, y la Policía Judicial, el 22 por ciento.

El Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ilustra lo antes mencionado en este periodo. Recomendó algún tipo de medida disciplinaria o penal para 102 servidores públicos, uno por cada tercer día. De estos servidores, 59 son de la Secretaría General de Protección y Vialidad, y 20 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Baste aclarar que estos son los casos denunciados, y vale la pena preguntarnos. ¿Qué cantidad de actos violatorios a los derechos humanos no se denuncian?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Para hechos, el Representante Pedro Peñaloza tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO PEÑALOZA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Estamos en esta sesión hablando de los derechos humanos. Buen tema. Tema oportuno para reflexionar acerca del comportamiento de las autoridades frente al derecho básico, fundamental, de los seres humanos, sus derechos.

He venido a esta tribuna a hablar de un hecho concreto en materia de derechos humanos.

El día de hoy aparece en el diario "La Jornada" un asunto que nos debería preocupar a todos, resulta que la Procuraduría capitalina está llevando a cabo una investigación de los antecedentes escolares, familiares, estado civil, números telefónicos, nombres de los padres, de un conjunto de dirigentes estudiantiles de la UNAM, y de un diputado federal del PRD, cuyo nombre es Salvador Martínez de la Roca.

Se trata de lo siguiente. La División de Secuestros del Ministerio Público Especializado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ha dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, para que informe acerca de todos estos datos que he mencionado, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Estamos, compañeras y compañeros, en un acto evidentemente inconstitucional, por lo siguiente. El Artículo 16 de nuestra Constitución dice a la letra: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, si no en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Es decir, la Procuraduría del Distrito Federal está violando la Constitución. Pero más aún, ¿dónde, en qué articulado de la ley vigente o de las leyes secundarias se funda lo que se llama "investigación confidencial"? ¿O que estámos hablando, pregunto, de revivir los tiempos de "maténlos en caliente"? ¿Estamos reviviendo la historia de la Dirección Federal de Seguridad que dirigía Miguel Nazzar Haro? ¿Estamos hablando de revivir los tiempos de la Brigada Blanca que dirigía José Salomón Tanuz? ¿Estamos hablando de revivir los tiempos de la Dirección de Investigación para la Prevención de la Delincuencia que dirigía Francisco Sahagún Baca? ¿De eso estamo hablando? Y además, ¿qué tiene que ver la División de Secuestros de la Procuraduría con la investigación de dirigentes estudiantiles?

Ahora resulta que la Procuraduría, incapaz, ociosamente incapaz de detener a los secuestradores, tiene un deporte nuevo: perseguir, hurgar de la vida de los dirigentes estudiantiles. ¿De qué se trata?

Nosotros estamos planteando que no es posible que esta Procuraduría se dedique a hacer investigaciones confidenciales, porque estamos en la antesala de la impunidad; estamos en la antesala de que muchos compañeros puedan ser investigados y a través de esa investigación detenerlos y lastimarlos física y moralmente.

Nos parece de extrema gravedad que se den estos casos. Por esa razón, nosotros planteamos que este asunto debe ser visto como un asunto prioritario de esta Asamblea. Sabemos todos que el próximo jueves el ciudadano procurador vendrá a la Asamblea a un desayuno-comparecencia, esta modalidad que hay ahora de desayunos-comparecencias. Nosotros vamos a exigirle al Procurador que informe esto. Pero llamo su atención porque en estos casos el tiempo es oro.

Este boletín que envió la Procuraduría a la SEP data del 30 de septiembre. ¿Qué ha pasado del 30 de septiembre a la fecha? Pero además otra pifia elemental: ¿qué tiene que ver la SEP con la Universidad Nacional, por qué le piden información a la SEP? ¿Es por torpeza administrativa, por miopía o para descontrolar?

Entonces nos parece, compañeras y compañeros, que ese asunto es un asunto que abre la puerta de plano a un régimen de nueva cuenta de persecución autoritario, donde reaparezcan los grupos de vigilancia y de represión contra los luchadores sociales de este país y de esta ciudad.

Llamo su atención y los invito a reflexionar de que los tiempos de Salomón Tanuz, de Nazzar Haro, de Sahagún Baca, de Obregón Lima, de Serratos y de todos esos elementos que tanto daño hicieron al país, que participaron en la masacre del 2 de octubre, que actuaron el 10 de junio de 1971, que están acusados de desaparecer a cientos de compañeros del Movimiento de Guerrilla Urbana de los setenta; pregunto: ¿Estamos interesados en que reaparezcan esos tiempos de "maténlos en caliente"? ¿De los tiempos de la impunidad de Durazo y de Sahagún Baca? ¿Estamos a favor de esos tiempos? Me parece que no.

Los tiempos de hoy, lo hemos dicho aquí y lo seguiremos reiterando, son los tiempos de la política, no de los represores.

Por eso, compañeras y compañeros, los invito a reflexionar y que esa reflexión nos conduzca a rechazar rápidamente estos indicios de que el régimen mexicano vuelve a los tiempos del pasado, a sus grupos militares, policíacos, represores que tanto daño hicieron a muchos compatriotas y a muchas familias mexicanas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE Para continuar con el Orden del Día, proceda la Secretaria a dar lectura al acuerdo de los coordinadores de los grupos partidistas representados en esta Asamblea, para el intercambio de opiniones entre los integrantes de este cuerpo colegiado y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO MANUEL TERRAZO RAMIREZ.- Acuerdo de los grupos partidistas para intercambiar opiniones con el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Considerando

Primero.- Que es manifiesta la preocupación de la ciudadanía del Distrito Federal en torno de

la administración, procuración e impartición de justicia.

Segundo.- Que en respuesta a las inquietudes ciudadanas, el Presidente de la República ha presentado una iniciativa de reforma constitucional tendiente a reorientar, optimizar y dotar de mayor calidad, eficacia y eficiencia a los órganos relacionados con la procuración y administración de justicia.

Tercero.- Que con fecha 15 de noviembre del presente año, los grupos partidistas integrantes de esta Asamblea de Representantes, suscribieron un pronunciamiento por el cual manifiestan su convicción de que a través del diálogo se logra la construcción de consensos que permitan el adecuado cumplimiento de las atribuciones que le son propias.

Cuarto.- Que tanto los integrantes de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, concuerdan en que es voluntad de ambos organismos iniciar sus trabajos buscando un acercamiento y diálogo que constituyan a la solución concertada de los problemas de seguridad y procuración de justicia en nuestra ciudad.

Quinto.- Que en la sesión del 7 de diciembre, se aprobó a un punto de acuerdo mediante el cual se resolvió invitar al C. Valdez Abascal, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a intercambiar opiniones con los Representantes a la Asamblea acerca de la procuración de justicia en el Distrito Federal.

Y, sexto.- Que el C. Rubén Valdez Abascal, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, aceptó la invitación que le formuló la Asamblea para intercambiar opiniones.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno, hemos tenido a bien suscribir el siguiente acuerdo:

1.- El intercambio de opiniones entre la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se realizará en el marco de un desayuno el jueve 15 de diciembre a las 9:00, en el Salón Verde de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

2.- La reunión se desarrollará de la siguiente manera: Los grupos partidistas a través de un Representante fijarán posición durante un tiempo que no excederá de 10 minutos en el siguiente orden: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista.

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal hará uso de la palabra hasta por 30 minutos. Habrá una segunda ronda de intervenciones de los partidos, misma que no excederá de 10 minutos en el siguiente orden: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional.

Nuevamente hará uso de la palabra el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 30 minutos.

3.- A la reunión sólo asistirán los Representantes de la Asamblea, los funcionarios invitados por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y los Representantes de los medios de comunicación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los doce días del mes de diciembre de 1994. Representante Manuel Jiménez Guzmán, Representante Gonzalo Altamirano Dimas; Representante María Dolores Padierna Luna, Representante Francisco González Gómez, Representante Jorge Emilio González Martínez, Representante José Antonio González Fernández, Representante Luis Velázquez Jaacks, Representante Amado Treviño Abatte, Representante Paloma Villaseñor Vargas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Para dar lectura a una propuesta, tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional. EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Muchas son las acciones que tendremos que emprender en materia de vialidad y tránsito con objeto de contribuir a disminuir el índice de contaminación atmosférica de la ciudad de México y mejorar las condiciones de seguridad, eficiencia y calidad del transporte.

En esta materia tendremos que revisar todas las modalidades en forma integral y estructural, estimulando el uso del transporte colectivo.

Vengo a esta tribuna para tocar un punto muy sencillo que puede ayudar grandemente a nuestra meta de mejorar la calidad del aire que respiramos, se trata de un asunto de urgencia en relación con el transporte escolar que debemos de discutir.

Transporte Escolar

Antecedentes:

El servicio de transporte escolar en el Distrito Federal, de acuerdo a datos proporcionados por la Unión de Transportistas Escolares, A.C., se inicia en el año de 1939 y debido a que no estaba contemplado este tipo de servicio en ninguna normatividad, los autobuses escolares se dan de alta a nombre de colegios, existiendo también escuelas que por convenir a sus intereses, eran propietarios de vehículos escolares realizando directamente la explotación del servicio.

En el año de 1964, ante la presión de los transportistas para regularizar su situación, el Departamento Jurídico de Tránsito emitió un dictámen donde por primera vez se reconoció el servicio escolar como una modalidad de transporte y se otorgan placas de servicio particular.

Utilización:

En 1980 la empresa Ingeniería y Tránsito S.A. junto con COVITUR, realizaron una serie de estudios que se resumen en un trabajo titulado: "Diseño del Sistema de Transporte Escolar para el área metropolitana de la ciudad de México".

En dichos estudios registraron 1282 planteles educativos privados en el área metropolitana. Se realizaron una serie de encuestas, encontrándose los siguientes datos de utilización de este transporte:

| | - | Auto particular | Transporte público |
|--------------|-----|--------------------|--------------------|
| Pre-escolar | 27% | 49 | |
| Primaria | 27% | 46 | _ |
| Secundaria | 21% | 41 | 20 |
| Preparatoria | 15% | 45 | 29 |

El trabajo contiene algunos datos que son de interés:

- 1.- El promedio de alumnos en auto particular es de 1.5.
- 2.- Los recorridos varían de 30 a 90 min. siendo lo deseable máximo 30 min.
- 3.- Las distancias recorridas varían de 15 a 35 km. Se recomienda máximo 30 km.
- 4.-Se recoge a los alumnos en domicilio, siendo lo deseable en puntos de reunión.
- 5.- El costo del transporte es alto.
- 6.- La demanda se ubica muchas veces en puntos muy alejados.
- 7.- Se utilizan todo tipo de calles.
- 8.- Las rutas son muy zigzagueantes.

El estudio fue actualizado en parte por la Unión de Transportistas escolares en 1989 con base en una encuesta con los siguientes resultados:

- 1.- El porcentaje de alumnos transportados disminuyó a 18.31%.
- 2.- El parque vehicular disminuyó 22% en relación a 1980.
- 3.- El 7% de los usuarios pagaban \$40,000, el 13% \$50,000, el 68% \$70,000 y el 12% más de \$70,000 mensuales.

Sobre el costo de transporte en auto particular, la encuesta arrojó datos interesantes:

- 1.- Recorrido promedio diario: 27.5 Km.
- 2- Tiempo promedio de recorrido diario: 52.5 min.

Estado Actual:

No tenemos estudios que nos actualizen datos a 1994, pero podemos afirmar con seguridad que la utilización de transporte escolar sigue disminuyendo por una razón simple: es muy caro.

En este año, las cuotas son muy variables, encontrándose entre N\$ 370 y N\$ 500 mensuales en escuelas privadas del D.F. Existen las llamadas "rutas rápidas" que son más económicas, pero en general no pueden establecerse debido a no contar con un mínimo de pasajeros.

Como podemos apreciar, se tienen que efectuar pagos muy altos por el transporte escolar, por lo que es explicable que este servicio tienda a disminuir drásticamente, en estos tiempos de crisis económica.

Esta erogación tan elevada, imposibilita el empleo del Transporte Escolar en escuelas públicas y privadas impidiendo de esta forma un gran beneficio para esta metrópoli y otras ciudades importantes del país.

Sin embargo, hoy más que nunca sería deseabe alentar el uso del transporte escolar. Los índices de contaminación crecen altamente día con día y no podemos estar simplemente viendo como empeora nuestra situación. Es imprescindible actuar; y una de las acciones inmediatas más simple es precisamente alentar el uso de transporte escolar.

El número de escuelas particulares en el área metropolitana ha crecido a 2,100 con un total de 320,000 alumnos. Proyectando los datos del estudio de 1980 y la encuesta de 1989 podemos afirmar que en promedio se transportan:

15% alumnos en transporte escolar 60% alumnos en auto particular

Alumnos en

auto particular: 320,000* 0.60 = 192,000

Autos desplazados

diariamente: 192,000/1.5 = 128,000

(viajes dobles)

Las 2,100 escuelas particulares, en general, se convierten en 2,100 puntos conflictivos de vialidad en horas pico (entrada y salida de la escuela) y los 128,000 automóviles que dejan y recojen a los alumnos, son autos que se detienen frente a las escuelas, entorpeciendo el tránsito.

Si nosotros logramos estimular el uso del transporte escolar, bajaremos en forma importante el número de vehículos en circulación en horas pico y frente a las escuelas. Esto tendría un efecto directo e inmediato en los índices de contaminación ya que la circulación mejora y las emisiones son menores.

Automóviles Sustituidos:

Un autobús escolar tiene una capacidad de 54 asientos para alumnos.

Considerando 1.5 alumnos por auto, dejan de circular 36 autos por cada autobús.

Esto representa un ahorro diario, de uso del automóvil, por cada recorrido de un autobús, de:

990 Km

31.5 Horas

172 Litros de Gasolina.

Si lográramos incentivar el uso de transporte escolar al grado de alcanzar al 50% de autos, implicaría que los datos de arriba los multiplicaríamos por un factor de 1,780 diariamente:

1,760,000 Km 56,100 Horas 306,000 Litros de Gasolina

Esto sin lugar a dudas representaría un gran beneficio para la ciudad de México.

La Comisión de Vialidad y Tránsito de la Segunda Asamblea recibió varias peticiones de asociaciones, de directores de escuelas y de organizaciones de transportistas, con objeto de que se trabajara para incentivar el empleo de autobuses en la transportación escolar; uno de los asuntos más importantes era el de intervenir con la Secretaría de Hacienda para lograr que las cuotas que los padres de familia pagan, por el transporte escolar, fueran deducibles de impuestos, generando así un estímulo para su uso.

Actualmente la Ley del Impuesto sobre la Renta en el Artículo 140 y su fracción I, establece que se pueden deducir los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta, pero acota: cuando ésta sea obligatoria, en los términos de las disposiciones legales del área donde la escuela se encuentra ubicada.

En primer lugar no existen ningunas disposiciones legales por área, tampoco existen disposiciones por parte de la Secretaría de Educación Pública que norme o que regule la obligatoriedad de este servicio. La disposición de obligatoriedad en la práctica imposibilita la deducibilidad, ya que dado las altas colegiaturas que actualmente se están pagando, aunado a la crisis económica, hace que este beneficio fiscal sea nugatorio.

Por esta razón es necesario una reforma de dicho artículo, de manera que elimine la condición de obligatoriedad para la deducción de los gastos de transporte escolar. Esta reforma es sólo facultad del Congreso de la Unión y en virtud de que precisamente el día de mañana la Comisión de Hacienda inicia el análisis y el estudio de la miscelánea fiscal, es por esta razón que pongo a consideración de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Unico: que se turne hoy mismo con carácter de urgente, de acuerdo al Artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, como atenta sugerencia, que se precise el alcance jurídico de la disposición de la Fracción I del Artículo 140, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la disposición, de deducibilidad de los gastos en transportación escolar, independientemente se debe propiciar por todos los medios al alcance de esta Asamblea el mejoramiento del funcionamiento, calidad y economía del transporte escolar, estimulando su uso en escuelas públicas y privadas para beneficio de la niñez y de la ciudad.

Firman los Representantes: David Jiménez, Fauzi Hamdan, Mario Valentín Pérez Ponce, Cristina Alcayaga, Filiberto Paniagua, Francisco González Gómez, Eric Moreno, Arturo Sáenz, Gabriela Gutiérrez, y un servidor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del Artículo 90 y para determinar si la propuesta es considerada como asunto de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores.

Oradores en contra: Iván García. Oradores en pro: Víctor Orduña.

Se concede el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta al Representante Iván García Solís, posteriormente para hablar a favor al Representante Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Estimo de alto interés este asunto y también creo que las motivaciones de quienes lo proponen, de quienes proponen este punto de acuerdo pueden ser positivas y legítimas; sin embargo creo que no ayuda este punto de acuerdo a enfocar debidamente, por un lado, el problema de la educación; por otro lado, el problema del transporte y finalmente el problema que aquí también se invoca de la contaminación.

En primer lugar, hay que decir que el número de escuelas y el número de alumnos a que se refiere este punto de acuerdo, posiblemente beneficiarios, no todos, pero parte de ellos, es en realidad una parte muy pequeña de la población escolar del Distrito Federal.

Son solamente 220,000 alumnos, en relación con un universo de varios millones, que forman parte de la población escolar del Distrito Federal. Es decir, que esto tiene un carácter completamente marginal. No abarca al conjunto de la población escolar del Distrito Federal. Sólo al mundo de la educación particular, que aún es pequeño en esta ciudad y en este país, yo diría para fortuna de México, que tiene una brillante historia de impulso de la educación pública.

Esto no quiere decir que nuestro Partido sea un partido opositor a la escuela particular, a la escuela privada. Pensamos que esta escuela tiene su espacio, debe tener su espacio. Y ese espacio debe ser bien reglamentado, bien ordenado jurídicamente, con el objeto de que no se produzcan los grandes abusos que hay en las escuelas particulares. Sabemos que muchas de ellas son negocios inescrupulosos, fundados por comerciantes, en algunos casos por verdaderos mercachifles que no tienen nada que ver con la educación, y que ven la educación simple y llanamente como un negocio.

No estoy hablando de todas las escuelas. Hay escuelas privadas meritísimas, de excelente calidad y de un muy buen nivel docente.

Las hay, pero desafortunadamente no son la mayoría, y en el mundo de la educación primaria y básica en general, que es el mundo fundamental a que atañe este resolutivo, tampoco se puede decir eso.

Hay escuelas de todo tipo, y yo respeto a las escuelas que funcionan bien, y éstas deben funcionar y si es posible debe alentárseles. Pero debemos decir que a la fecha no hay aún una reglamentación adecuada, que permita —esto, debió haberse hecho en la Ley General de Educación, pero no se hizo bien-; ni la Ley Federal de Educación antecesora ni la General, resolvieron bien el problema de las escuelas particulares, y por ello estos centros no disponen todavía de un régimen que permita a los padres de familia intervenir todo lo que debieran intervenir para controlar estos centros de estudio, que a veces son centros, simple y llanamente, de negocio, de explotación y de extorsión a los propios padres de familia.

Sabemos, por ejemplo, que las escuelas privadas, muchas de ellas, no solamente imponen las cuotas escolares, que son indispensables porque si no no podrían funcionar, sino que además establecen pequeños mercados obligatorios, que abarcan los libros de texto, los útiles escolares, los uniformes, que por cierto, no son obligatorios, desde el punto de vista de la escuela pública, y que crean un mercado complementario y las convierten en un centro de mala educación para el consumismo exagerado. Así son muchas escuelas particulares.

Ojalá dejen de serlo, ojalá los padres de familia influyan para que lo fundamental que ofrezcan estos centros sea una educación de alta calidad, que la hay en muchos de ellos. En muchas escuelas hay educación de alta calidad y hay que respetarla, estimularla, etcétera. Pero insisto, está combinado en estas escuelas el servicio explícito y específico de educación, con otro, y el del transporte que ahora se menciona, en algunos casos, es también un servicio que no tiene siempre la cabal justificación.

Aquí se dice, en los considerandos, para este punto de acuerdo, que con ello se buscaría, dice: "ello puede, si se resuelve favorablemente, ayudar grandemente a nuestra meta de mejorar la calidad de aire que respiramos". Yo digo, grandemente no, seamos proporcionados, podría ayudar mínimamente, grandemente son otras cosas; la expansión del Metro, la expansión del trolebús, del transporte no contaminante, eso sí puede ayudar grandemente. Si todavía tienen valor los adjetivos, usémoslos de manera apropiada, y no digamos que esto que es totalmente marginal, 220 mil alumnos, ése es otro problema. Esta población escolar está excesivamente fragmentada, el promedio nos da aproximadamente 100 alumnos por escuela particualr, porque estamos hablando aquí de 2,100 escuelas, 220 mil alumnos.

Entonces esta fragmentación excesiva es una cosa irracional. Pero además el servicio de transporte también es irracional porque lleva a los alumnos, aquí ya no lo están diciendo, a distancias enormes, sólo porque dicen que aquella escuela situada en el extremo de la ciudad es muy buena o porque ahí estudiaron los abuelos o los padres, las razones pueden ser muchas, pero es una complicación al tránsito y es un daño a los propios alumnos, muchos de los cuales salen con una hora de anticipación, para que puedan llegar a su escuela, esta es una cosa irracional, antipedagógica, que el alumno salga con una hora de anticipación y regrese con una hora más, agregada al horario normal de la escuela.

Entonces yo veo que este asunto, por ese lado, por el lado educativo, por el lado pedagógico no tiene un sustento suficiente. Ahora, vamos al lado fiscal, ahí menos, porque aquí se está hablando de sustraer de su obligación fiscal a un número minoritario de ciudadanos, en démerito de los recursos fiscales generales de la ciudad.

Entonces yo pienso que esto no es adecuado, no es equitativo, no es igualitario, por qué, porque de este beneficio no participan las familias humildes, las familias que no tienen a su hijos en escuelas particulares, ellos no tienen vías de deducción de impuestos, claro no usan transporte escolar para escuelas privadas y por lo tanto no les pueden deducir estos impuestos.

Quiero decir, además, que esta tendencia de querer deducir de impuestos, ahora el transporte, está ligada con la posición programática de algunas escuelas particulares que pretenden que se deduzcan de impuestos todos los costos de la educación, no nada más el transporte, o sea que este es un espacio por donde está penetrando esta propuesta, con vistas a deducir totalmente el costo de la educación privada. Esto sí sería una cosa sumamente negativa, sería sumamente negativa porque influiría directamente en el régimen de la escuela pública, claro que sí, y esto es digamos ahora si que la punta de la deducción fiscal, porque ellos quieren más, lo han dicho en sus conferencias, en sus reuniones de las escuelas privadas y por aquí quieren comenzar. Esto sí afecta mucho, porque fíjense lo que pasa en el Distrito Federal; resulta que aquí los gobiernos sucesivos de este Distrito Federal han incumplido, inclumplieron sistemáticamente la Ley Federal de Educación.

Ahora ya esa parte la quitaron de la Ley Federal. Nuestro partido votó en contra de esa ley porque tenía muchas cosas mal hechas.

Bueno, pero qué decía la Ley Federal de Educación. Decía que cada Entidad Federativa debía aplicar no menos del 15 por ciento de su presupuesto en apoyo a la educación pública. Y cuánto aplicaron los gobiernos del Distrito Federal de los últimos 50 años, bueno, no 50, vamos a decir desde que se estableció la Ley, que fue en 1972. De entonces a la fecha que se derogó, no invirtieron en educación estos gobiernos, sino entre el 1 y el 3 por ciento; el 3 por ciento porque vino el temblor y había que construir escuelas, por eso subió al 3 por ciento. Pero no invirtieron, o sea, estuvieron violando la Ley.

En otras palabra, el Gobierno de la ciudad no respetó la propia Ley Federal de Educación y esto fue en demérito de la educación pública en esta ciudad.

Entonces, yo creo que este punto de acuerdo no es el más adecuado. Insisto y repito, nuestro partido no está en contra de las escuelas particulares y privadas. Hay muchas muy buenas y yo pienso que hay que legislar y legislar bien, para que estas escuelas funcionen mejor,

y que los padres de familia no sean explotados como son, por gente bárbara muchos de ellos. Hay escuelas particulares en donde verdaderamente los directores son comerciantes de la más baja estofa y contratan, explotan a los maestros. Bueno, con los maestros hacen una cosa inaudita. Fíjense lo que ocurre con los maestros, resulta que toman maestros, aprovechándose del mercado de trabajo y de que hay una gran competencia y muy bajos salarios, entonces toman maestros en los turnos vespertinos, que maestros que trabajan a su vez en el gobierno en los turnos vespertinos y en la mañana los toman las escuelas particulares. Estas escuelas particulares extraen el jugo de estos profesores durante la mejor etapa del día, que es la mañana. No les pagan servicio médico, no les conceden derecho a sindicalización, no tienen los elementales derechos laborales, médicos menos. El ISSSTE que cargue con las enfermedades de los maestros y que la escuela particular disponga de las horas de la mañana de estos maestros. Véase cómo está la situación.

Entonces, yo pienso que esta Asamblea haría muy mal, sí, sin hacer una previa discusión a fondo de este tema educativo que hay que hacerla, reglamentando bien la escuela privada a la cual hay que alentar, yo digo, pero de buena manera, aprobara esto que es la punta de lanza para mayores beneficios ilegítimos a esta escuela privada que -repito- debe ser estimulada, pero en sus mejores expresiones y no como simple forma de comercialización y de amasamiento ilegítimo de fortunas.

EL C. PRESIDENTE .- Para hablar en pro, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA MUÑOZ.- Señor Presidente; señoras y señores Representantes:

He solicitado el uso de la palabra para desvirtuar el falso debate que intenta poner aquí en la mesa de discusión Iván García Solís. El pretende traer un debate; un debate falso, por cierto, entre ricos y pobres. Dice que este es un asunto de ricos y pobres; que la deducibilidad de impuestos solamente sería de beneficio para unas cuantas familias, para unas cuantas personas.

No es cierto, Representante Iván, las disposiciones de la Ley son de carácter generales, esa es una de las características de la Ley, generales, abstractas. Y esta Ley, en los términos en que ya se encuentra contemplado, no es una innovación que pretenda esta Asamblea o que esté sugiriendo que se haga; ya existe en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el Artículo 140, fracción primera, y se dice que puede ser deducible de impuestos los gastos de transporte escolar. Pero se establece que solamente serán deducibles cuando se establezca como obligatorio el transporte escolar en dichas escuelas.

Lo que estamos planteando es precisamente, tal vez el sentido que no entendió usted de la propuesta de mi compañero, hacerla mucho mas amplia, que no solamente se pueda gozar de este beneficio de exención las escuelas particulares, créame que sería demasiado injusto, demasiado sectario de parte de algún grupo de Representantes que así se pensara.

Cuando se piensa en deducibilidad de impuestos debe hacerse pero en forma general, para escuelas públicas y para escuelas privadas, deben buscarse nuevos mecanismos en la escuela privada la escuela pública. У en Desafortunadamente, en México no hemos arribado a esos procedimientos que son innovadores y que ayudarían a aliviar el tráfico, y aunque a usted no le parezca grandemente, ayudaría en aliviar el tráfico y problemas de contaminación en la ciudad de México.

Si está en este momento utilizándose el transporte escolar en las escuelas públicas, tal vez porque lo tengan organizado y porque incluso ya ni siquiera lo llevan las escuelas particulares, está concesionado y lo hacen particular, ya no es un asunto de las escuelas; pero esto tendrían que hacerlo también las escuelas oficiales. ¿Usted cree que a las personas que llevan sus hijos a las escuelas oficiales no les gustaría también en su caso tener acceso a un transporte? Claro que les gustaría. Pero no lo hacen porque eso representa un gran costo económico actualmente si lo hicieran.

Si logramos, con esta propuesta respetuosa, con esta sugerencia que hacemos a la Cámara de

Diputados, que se le quite el carácter de obligatorio a la disposición, tendríamos la posibilidad de que en las escuelas públicas también hubiera de que se organizaran los padres de familia y hubiera este tipo de transporte.

À usted no le parece que esto tenga un sentido pedagógico. Por supuesto que tiene un sentido pedagógico. Le diría que también hay muchos padres de familia que trabajan en un lugar y tienen que llevar a los hijos hasta ese lugar y después dejarlos en las escuelas. ¿No sería razonable para ellos que también pudieran acceder al transporte público; al transporte público que lo pudieran deducir de sus impuestos? Le aseguro que sería perfectamente factible y lógico. Y le aseguro, también, que sería algo nuevo que esta Asamblea tiene que empezar a innovar, algo nuevo que esta Asamblea tiene que empezar a proponer y no a reglamentar, como usted lo dice. Ya no reglamentamos.

Por otro lado, sin lugar a dudas, que habrá que ver mucho sobre la calidad de la educación en México, no solamente en las escuelas públicas, sino en las escuelas privadas, creo que ese es un tema toral, pero no es el punto a discusión en este momento; el punto a discusión es el del transporte escolar.

Y le pediría que viera otros esquemas en otras partes del mundo, cómo el transporte escolar se realiza tanto en escuelas públicas y privadas con posibilidades de deducción de impuestos; no se trata de que un pequeño grupo sangre las finanzas públicas, sino de que toda la población que tiene necesidad de que sus hijos vayan a la escuela y los lleve un transporte escolar, este transporte le resulte lo más barato posible.

Sería todo por mi parte, señores Representantes, y les pediría el voto aprobatorio para esta propuesta, para esta sugerencia que hacemos a la Cámara de Diputados. En su caso, serán los diputados quienes tengan que analizarla y estudiar la vialidad o no de la propuesta que está haciendo mi compañero Luege.

Muchas gracias por su atención.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes: La intervención del estimado Representante Orduña ya hizo que apareciera el peine más claramente. El asunto lo habíamos limitado a las escuelas privadas; pero ahora no, ahora se trata no sólo de incentivar la industria de la escuela particular, sino la industria del transporte particular para las escuelas. Entonces esto está más complicado, y menos aceptable es, menos. Voy a darles algunos elementos que creo que son contundentes.

Si nosotros aspiramos a que los alumnos de escuelas públicas uticen transporte privado, hay varias irracionalidades en esta propuesta. La primera, la mayor, consiste en conectar, en validar el hecho negativo de que los alumnos tengan que ir a escuelas lejos de sus casas. Eso es absurdo. Cualquier ciudad del mundo está trabajando de manera muy empeñosa; San Pablo lo está haciendo. Hay que poner buenos ejemplos eh, vamos a poner ejemplos de otras ciudades, pero los buenos ejemplos. San Pablo está trabajando para construir; es decir, desde el proyecto habitacional, incluir ahí los módulos educativos para que las escuelas quedan cerca de los alumnos.

En Tlatelolco hubo un esfuerzo de esa naturaleza. Y la tendencia será esa. Tenemos un gran estorbo en la ciudad de México para cumplir con la mayor inscripción de los alumnos cerca de su escuela, adicional a la mala distribución de las escuelas que muchas veces se construyen no donde se necesitan; sino donde hay terrenos libres, porque el gobierno no quiere expropiar ahí donde se necesita, cuesta más caro y no lo hace.

Entonces, aquí tenemos la ciudad, en los lugares más inadecuados, poblada de edificios escolares. Por ejemplo: toda la zona del distrito XII, que conozco muy bien, los camellones han sido utilizados como escuelas. ¿Por qué?, porque otros lugares disponibles no quisieron ser expropiados para poner las escuelas.

Entonces, esta es la solución de fondo. Y no andar buscando transportar el mayor número de kilómetros, ¿verdad?, a los alumnos, incluso a los de las escuelas públicas. No les basta complicar el tránsito con las escuelas privadas y ahora quieren que también se complique con los alumnos de las escuelas públicas.

Entonces, todo ¿por qué?. Para elentar a la sacrosanta industria de los transportes escolares. Esto es verdaderamente aberrante, es irracional. Bueno, decía yo que aquí tenemos muchas complicaciones adicionales a la mala distribución de las escuelas: ¿Cuál es?, un sistema que tiene nombre arabe, SAID, que son siglas, y que significa un sistema automatizado de inscripción. Que consiste en que los maestros ya no inscriben directamente; sino que entran a un pool sibernético que tiene el gran desacierto de poner a los alumnos en los lugares que no son convenientes.

Los maestros hemos luchando contra ese famoso SAID, que es tambien una forma administrativa torpe que ha impuesto la Secretaría de Educación. Bueno, quizá eso no lo conozcan muchos representantes que conocen el mundo de la educación privada; pero no el mundo de la educación pública.

Entonces, este no es un problema de ricos y pobres, no, no, no. Aquí no se trata de maniqueismos. Aquí de lo que se trata es de hacer propuestas racionales para la ciudad, y no simplemente hacer propuestas que teóricamente aparezcan como algo útil, que no lo es; que complican más la circulación, complican más el tránsito, y finalmente solamente engordan el bolsillo de unos cuantos empresarios, ahora ya ni siquiera de la educación; sino del transporte. Pues hacia dónde vamos.

Finalmente, quiero hacer propuesta. Esta Asamblea debiera asumir otro tipo de propuestas con sentido generalizador. El representante dice que la ley es general, si es cierto, pero también dice es abstracta, pues no. Hay que tener sentido de cuál es su incidencia concreta para que no nada más hagamos una ley abstracta, cuya incidencia concreta es mala. Hay que buscar que debe ser general; pero aterrizar en propuestas con efectos concretos positivos.

Si queremos apoyar a los estudiantes de las escuelas públicas, hagamos un sistema, propongamos un sistema de disminución de sus pagos en el transporte público; esto ya ocurrió. Hace 20 años había descuento a los estudiantes para el uso del transporte público, así es, muchos deben recordarlo, hubo ese beneficio, hagámoslo así, para que hacemos otro transporte paralelo al transporte público mejoremos el transporte público y dentro de ese transporte público incluyamos a los estudiantes.

Dije ya en el caso de los niños de primera, de preescolar, primaria y secundaria, lo correcto es acercar la escuela a donde viven, eso es lo correcto, lo racional. En el caso de los estudiantes que necesariamente tienen que viajar más, ahí apoyemos una deducción de pago para apoyar a las familias. Entre deducir el pago de las familias de capas medias y altas y deducir el pago de la población mayoritaria, ya me pronuncio por esta última solución. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Francisco José Paoli.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Con su venia, señor Presidente. Ciudadanos representantes:

Acudo a esta tribuna para rectificar algunos hechos en función de la intervención del compañero Representante Iván García Solís, que empieza a meternos en una discusión que no tiene relación con el Punto de Acuerdo que tiene intenciones y contenidos muy puntuales.

Es cierto, como el mismo señala, que tenemos necesidad de hacer en otro momento y con los elementos suficientes, una discusión importante sobre el problema educativo, con todas sus circunstancias y todos los elementos que puedan influir directa o indirectamente en forma sustancial y colateral lo que atañe al problema

educativo. No es este el tema a discusión, y creo que introducirlo ahora con pocos elementos y a propósito de algo que puede resultar simplemente parcial, sino es que tangencial, podría llevarnos a parcializar o segmentar en exceso el problema de la educación que efectivamente requiere de una serie de consideraciones y de análisis de mayor profundidad.

Primero. Este es un Punto de Acuerdo que se está planteando como una sugerencia, porque no es una atribución de esta Asamblea legislar en la materia, sino que corresponde la decisión al Congreso de la Unión, y estamos haciendo una sugerencia para que en su facultad la Cámara de Diputados pueda considerar este asunto.

Segundo. Quisiera señalar una corrección. Si mi memoria no falla, su partido, mi querido don Iván García Solís, sí aprobó en lo general la Ley General de Educación. Lo que quiero decirle, independientemente de que con frecuencia en su partido había votaciones parcialmente segmentadas, la mayoría de los diputados hasta donde mi memoria llega, votó a favor de la Ley General de Educación, de la cual yo formé parte en la Comisión y trabaje muy estrechamente. De tal manera que si alguno por ahí votó en contra, no puede usted alegar que su partido votó a favor. Veremos el Diario de los Debates.

En tercer lugar, quisiera decirle que estamos tomando el rábano por las hojas, porque la iniciativa tiene un propósito muy claro y por eso lo presenta la Comisión de Transporte y Vialidad y no la Comisión de Educación, y es encontrar beneficios legítimos, no ilegítimos como usted plantea, para el conjunto de la ciudadanía, y cuáles son estos beneficios para el conjunto de la ciudadanía, cuáles son estos beneficios para el interés general. Ese sería el debate en todo caso, no el problema educativo.

Se trata de eliminar hasta donde sea posible, de desestimular el transporte individual de la escuela pública y de la privada, de todo el transporte escolar en la medida en que éste se desarrolla a través de unidades individuales en donde va un niño con su madre o con su padre o con su chofer si estamos en algún otro estrato, y no se beneficia la ciudadanía teniendo un transporte colectivo.

De lo que se trata es de mejorar para la ciudad en su conjunto el uso de energía reduciendo la contaminación ambiental que genera tantos automóviles que van a las escuelas públicas y privadas a llevar a los escolares, y en tercer lugar mejorar la vialidad de esta ciudad que en gran medida y a ciertas horas se ve congestionada por el uso de automóviles individuales para llevar a cada uno de los escolares.

Por tanto, esta es la intencionalidad de la recomendación que se hace a la Cámara de Diputados. No estamos ahora analizando el problema educativo ni sus disparidades ni se busca con ello beneficios ilegitimos para un grupo social, para un sector o para un estrato privilegiado, como aquí se ha sugerido. Se está buscando el beneficio colectivo de la ciudad en materia de uso de energía, de contaminación y de vialidad y esto es fundamental porque el transporte escolar puede venir a traer una de las formas de atenuar no la principal tal vez, no la única, pero una de las formas para atenuar que esta vialidad de la ciudad de México siga estando congestionada y nos dañe a todos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene la palabra el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

He querido subir a la tribuna para que nuestros compañeros asambleístas sepan cuál fue la intención de la fracción parlamentaria del PRI para apoyar y firmar este punto de acuerdo que ha sido sometido a la consideración de nosotros.

Mi partido, como lo ha manifestado y ha dejado constancia de ello cada vez que ha subido a la tribuna, ha querido y quiere que cuando se tenga alguna duda o exista alguna confusión en cuanto a la interpretación de algún precepto o de alguna circunstancia, situación o hecho, quede perfectamente

claro para que todos lo podamos comprender y entender.

El caso que nos ocupa, como ustedes podrán haber observado dentro de los puntos de acuerdo, no es la discusión ahorita sobre un tema educativo o sobre las cuestiones de la contaminación atmosférica, sino fundamentalmente nosotros apoyamos esta petición porque, como lo dijo el compañero Luege, se hace una atenta sugerencia a la Cámara de Diputados para que pueda precisar el alcance de esta fracción primera del Artículo 140.

Ese es el punto de acuerdo que se está discutiendo fundamentalmente, para que esté perfectamente precisado cuál es el alcance, repito, de lo que quiso el legislador al establecer en la fracción primera de este Artículo 140. Y una vez que le demos el trámite correspondiente, pues ya veremos cuál fue en forma definitiva, precisa y clara, lo que quiere decir esta fracción primera.

Yo creo que la discusión que se ha venido dando sobre otros aspectos que no versan verdaderamente sobre el punto de acuerdo, porque es lo que nosotros venimos a apoyar, es materia de otra discusión, es materia de otro tema que no va relacionado con este punto de acuerdo que presentó el compañero Luege.

Eso es lo que nosotros quisiéramos apuntar y precisar.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos se concede el uso de la palabra al Representante García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadanos Presidente, ciudadanos Representantes:

Entre más se habla aquí sobre el tema, pues más se hace evidente que esta propuesta, con su aparente inocencia, forma parte de una idea equivocada, no solamente de cómo debe organizarse la educación, sino cómo debe organizarse el transporte y la ciudad.

Por cierto, ahora que dice el Representante Paoli que esta sugerencia viene de la Comisión de Vialidad, pues eso me explica un poco el uso bárbaro del idioma, yo pensé que venía de otro origen, porque habla, insiste, en "transportación escolar" y no transporte, que es la palabra de nuestro idioma y no una mala traducción del inglés.

Yo quisiera decir lo siguiente, esto, decía nuestro amigo Representante Paoli, es una sugerencia; hagamos buenas sugerencias, no sugerencias inconvenientes. El insiste en que esto tiene como objetivo fundamental ya no el terreno educativo, sino el terreno ambiental y yo por eso desde mi primera intervención dije que el término utilizado en la fundamentación, en el sentido de que se podía ayudar grandemente era incorrecto; seamos proporcionados, no ayuda grandemente, no ayudaría.

Incluso, con esta interpretación de que la empresa privada preste servicio a los alumnos de las escuelas públicas, sería completamente contraproducente, es desestimular la racionalidad en la ubicación de las escuelas, es alentar que los alumnos se trasladen más allá del tramo que debieran utilizar, si las escuelas estuvieran cercanas.

Y, finalmente, en el caso de los estudiantes de educación media y superior, es darles una alternativa no para disminuir sus costos a las familias que sostiene a estos estudiantes, sino para aumentar sus costos.

Yo lo que propongo es que busquemos algún estímulo para el transporte escolar, sí, pero que este estímulo consista en el beneficio de aquellos que ya de por sí no están recibiendo una educación cabalmente gratuita, como dice el texto constitucional, porque la educación está afectada ya por cuotas escolares.

No son obligatorios, pero si no se pagan dan lugar a represalias en las escuelas. Eso si, incluso en la escuela pública. Entonces, en lugar de ir en el camino, en la tendencia de la lucha por la efectiva gratitud de la escuela pública, estamos buscando un elemento de parcial y tímida pero negativa privatización y costos adicionales.

Finalmente, yo considero que este cuerpo colegiado no debe hacer este tipo de sugerencias. Esto se va a discutir en la Cámara. No debe hacer este tipo de sugerencias porque no son adecuadas, no son correctas. Además, quiero aclararle al Representante Paoli que el Partido de la Revolución Democrática -- si quiere consulte el Diario de los Debates--, usted era legislador, usted es un historiador, usted debe tener buena memoria, usted la tiene para muchas cosas, entonces haga uso de su buena memoria, y si no, apoyése en el excelente centro de información que usted mismo formó, para que se de cuenta de como el Partido de la Revolución Democráctica votó en contra de la Ley General de Educación, en general y muchos resolutivos en lo particular.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Luege.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que lamentablemente ha habido confusión en algunos de los puntos presentados en esta propuesta del punto de acuerdo, por parte del compañero Iván García Solís.

En la ley actual, en el Artículo 140, fracción primera, ya se contempla la deducción de los gastos que los padres de familia efectúan en materia de transporte escolar, o sea, ya es un hecho que la deducibilidad está dada en la Ley de Hacienda. El problema simplemente es que en la práctica no puede hacerse porque esa fracción primera del Artículo 140 condiciona, para que un padre de familia pueda deducir de sus impuestos los gastos en materia de el transporte escolar, que la escuela ponga como obligatorio el transporte escolar. Es decir, que una escuela, además de sus gastos para colegiatura...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor orador, ¿con qué objeto, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Para una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- La acepta el orador. Adelante, señor Representante Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Quisiera que el Representante Luege precisara el alcance de su propuesta, porque nos parece que así como está planteada lo que favorecería sería la concentración, el pulpo transportista, la iniciativa privada, etcétera, etcétera.

Si es como usted lo está diciendo, sobre la facultad que tuviese un particular de deducir los gastos que hace en transporte de su hijo en cada escuela, porque así como está planteado como que no queda muy claro. Yo quisiera que precisara cuál es el alcance de esta propuesta.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Cómo no. Pues es esa, precisamente compañero Rojas. Actualmente la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el Artículo 140, fracción primera, otorga esa deducibilidad de los gastos en el transporte escolar. Pero lo hace bajo una condición: que la escuela lo tenga como un servicio obligatorio; es decir, que adicionalmente a lo que paga un padre de familia como colegiatura, tenga que pagar en forma obligatoria la cuota del transporte escolar. Esto evidentemente no es posible, no es práctico porque solamente un porcentaje de los padres de familia van a optar por este tipo de transporte.

Lo que queremos es que se analice en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para que precisamente esa condición de obligatoriedad se quite y pueda de esta manera, un beneficio fiscal que ya estuvo dado en la Ley del Impuesto sobre la Renta pueda llevarse a efecto. Los beneficios sí son muchos. Yo le pido una disculpa al compañero García Solís por el término "grandemente".

Yo creo que todo lo que hagamos en materia de reducción de la contaminación de la ciudad de México es muy poco, pero sumadas una serie de acciones, efectivamente es como vamos a lograr atacar ese problema.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Agotado el registro de oradores, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si el asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta en votación económica si es de considerarse de urgente y obvia resolución la propuesta de la Comisión de Tránsito y Vialidad.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Sí se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. No habiendo quien haga uso de la palabra. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por la Comisión de Tránsito y Vialidad.

Los que estén porque se apruebe, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados para los efectos a que haya lugar.

Para formular una propuesta, se concede el uso de la palabra al Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE LEOLPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente; ciudadanos Representantes:

He solicitado el uso de esta tribuna para realizar una propuesta acerca de la instalación de una mesa de discusión política que trate lo relativo a la democratización del Distrito Federal de manera inmediata.

La situación política y económica que vive actualmente nuestro país está demandando desde ya un diálogo político nacional que contribuya a la reforma democrática del Estado y que permita la creación de un ambiente político que ayude, sin lugar a dudas, a sentar las bases políticas de la transición democrática en el país.

Es una cuestión fundamental que, lo más pronto posible las fuerzas políticas convoquen a la instalación de esta mesa nacional, para darle curso a la discusión de la agenda política y buscar que de inmediato podamos alcanzar grandes acuerdos políticos nacionales.

El Distrito Federal, como hemos reiterado ya en muchas ocasiones, es parte de la particularmene agenda nacional, estamos involucrados partidos políticos, gobierno y sociedad, con un objetivo común, la democratizacion plena del Distrito Federal, la restitución plena de los derechos políticos de los capitalinos. De ahí que nosotros hemos venido proponiendo un diálogo político, un diálogo con todas las fuerzas sociales y políticas en la capital y que también incluya al gobierno.

Pero si hablamos de diálogo tendríamos que puntualizar que para que exista requiere haber cuando menos dos partes, y cuando menos que éstas manifiesten públicamente su diposición de entrar en un proceso de negociación y la disposición a alcanzar acuerdos políticos en los temas que de manera común también fijemos.

Y lo hacemos desde esta Asamblea de Representantes porque consideramos que este órgano puede jugar y debe jugar un papel fundamental en sentar las bases políticas de la democratización de esta ciudad.

Y obviamente hemos venido demandando al gobierno capitalino en las distintas entrevistas que hemos tenido como partido o como grupo de Representantes, que desde ya se convoque a un diálogo político, transparente, público, con todas las fuerzas de nuestra ciudad capital. Y esto exige que sea en un espacio de discusión donde podamos discutir en lo inmediato los ritmos, los plazos y los alcances de la Reforma Política y de la política de gobierno aquí en esta capital.

Entonces, desde esta tribuna solicitamos que a quienes queremos tener también como interlocutor, que es el gobierno y es la sociedad, de manera inmediata se den respuestas afirmativas, o bien contrarias a esta propuesta de diálogo.

En tercer lugar, en días pasados, en la Cámara de Diputados, la Comisión del Distrito Federal se manifestó porque en la ciudad de México pueda darse una reforma política a fondo y definitiva para los próximos meses. Nosotros recibimos con agrado esta postura, nos parece que contribuye y se suma al planteamiento que vamos a presentar y además también pone el dedo en el rengión en lo que corresponde a las facultades de esta Asamblea de Representantes, particularmente en sus atribuciones para este primer periodo de sesiones y que tiene que ver con los paquetes legislativos.

Particularmente nosotros creemos que la Ley de Participación Ciudadana, dependiendo de cómo resolvamos, cómo la resolvamos, va a contribuir más o no va a contribuir a una plena democratización cuando menos en el marco de la participación ciudadana.

Evidentemente entonces requerimos darle continuidad al proceso de discusión que hubo entre partidos, Representantes y gobierno, sobre los alcances de estas iniciativas de ley. El proceso llegó a un tope, los puntos medulares de discusión jamás se han vuelto a tratar y están pendientes y tenemos serias divergencias; requerimos también conocer las versiones definitivas en materia de iniciativa de ley en lo que corresponde al Gobierno del Departamento del Distrito Federal.

Ahora no tenemos presente ni el calendario legislativo y estamos bastantes rezagados y corremos el riesgo de que tengamos unas cuantas horas para debatir situaciones, iniciativas de ley que van a marcar, que van a dar el marco jurídico a la democratización o a la participación ciudadana.

Entonces yo creo que este órgano debería, de manera inmediata, darnos a conocer en la próxima sesión, pues el calendario legislativo y entrar, convocar desde ya, a esta mesa de negociación, a esta mesa de discusión, para medir los alcances de la agenda para la democracia en el Distrito Federal.

Siendo así, entonces, voy a proceder a dar lectura, antes señalaré que insistimos en que la democratización del Distrito Federal es parte de la agenda política nacional, que ahí todos, gobierno, sociedad, partidos políticos, necesitan manifestar su compromiso político para dicho objetivo, y que de manera particular hoy con este punto de acuerdo, la Asamblea de Representantes contribuirá, sin lugar a dudas, a este proceso. Leo el punto de acuerdo.

De conformidad con el Artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal vigente, presentamos a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo.

Considerando:

- 10.- Que la democratización del Distrito Federal y el bienestar social de sus habitantes es un compromiso permanente de partidos políticos y gobierno;
- 20.- Que la agenda de discusión para la democratización del Distrito Federal incluye la reforma política, el programa de gobierno y las iniciativas de ley para el primer periodo de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y
- 30.- Que es necesario iniciar un proceso de discusión pública de cara a la ciudadanía sobre los asuntos contenidos en la agenda política para

la democratización del Distrito Federal. La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, establece el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Los partidos políticos representados en esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal nos manifestamos porque a la brevedad posible se instale una mesa de discusión política de la agenda para la democratización del Distrito Federal, que considere la participación de los gobiernos local y federal, así como del H. Congreso de la Unión y la Asamblea de Representantes.

Recinto oficial de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los 12 días del mes de diciembre de 1994.

Firman el presente documento los Representantes: José Antonio González Fernández, Gonzalo Altamirano Dimas, Jorge Emilio González Torres, Francisco González y Dolores Padierna Luna, entre otros.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Túrnese para su atención a la Comisión de Gobierno.
- EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra para hechos.
- EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, sobre este punto, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas, hasta por cinco minutos.
- EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su venia, señor Presidente. El punto de acuerdo propuesto por nuestro compañero Leopoldo Ensástiga se presenta en un momento, y nunca será suficiente, nunca será excesivo repetirlo, muy delicado, en un momento muy delicado; ya se ha tocado en esta tribuna la situación grave por la que atraviesa el estado de Chiapas y nos parece que es urgente que las fuerzas políticas nacionales establezcan una mesa de negociación. Porque hemos visto como hay declaraciones, hemos escuchado

de viva voz del Presidente Ernesto Zedillo. hemos estado con el Regente de la ciudad y hemos sido testigos de cómo también él ha expresado su voluntad para avanzar por la vía del diálogo en la búsqueda de una reforma política que deje satisfechos a todos de una vez por todas; sin embargo, si eso no se aterriza, si a eso no se le da materia, si no se forma esta mesa, los hechos estarán contradiciendo las palabras y obviamente habrá inconsecuencia, lo cual, desde nuestro punto de vista, en este inicio de sexenio, cuando hay muchas expectativas, sería muestra de que no se quiere en realidad cambiar las condiciones inequitativas, cambiar las condiciones de disparidad en las cuales se desarrollan los procesos electorales.

Nos parece que efectivamente debe dejarse de lado la simulación. Y como lo dijo, repito una vez más las palabras del doctor Zedillo, "hay que dejarse ya de simulaciones y que los consejos ciudadanos sean los cabildos. Hay que dejarse de simulaciones y hay que ir a fondo de las necesidades de transformación democrática en el país y en esta capital."

Solicité el uso de la palabra para reforzar la propuesta de punto de acuerdo de nuestro compañero Leopoldo Ensástiga, y para llamar una vez más la atención sobre la urgente necesidad que tiene el país de eliminar, por la vía del diálogo, de la concertación, de la búsqueda de acuerdos, ese foco de tensiones, esa alerta roja que significa el estado de Chiapas.

Nos parece que si en esta Asamblea las fuerzas políticas aquí representadas apoyamos esta iniciativa, estaremos contribuyendo de manera efectiva a que se avance por ese camino y que se instituya, con la participación del gobierno y de todas las fuerzas políticas, una mesa que aporte elementos de transformación democrática que de manera urgente requiere la capital y que las fuerzas políticas, también aquí representadas a nivel nacional, avancen en la instalación de esa mesa de negociación, de esa mesa de concertación, que aborde de manera urgente e inmediata en la búsqueda de soluciones al conflicto de Chiapas, ese problema para que de una vez por todas

se pueda eliminar ese foco de conflicto y podamos efectivamente hacer una contribución a que la paz no siga siendo amenazada, a que la democracia encuentre realmente caminos de expresión y a que las fuerzas políticas, a que los ciudadanos veamos que efectivamente este gobierno, que efectivamente Ernesto Zedillo es congruente en los hechos con lo que ha dicho y que se avance en una reforma política de fondo que deje satisfechos a todos de una vez por todas.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE, Túrnese para su atención a la Comisión de Gobierno.
- EL C. PRESIDENTE AMADO TREVIÑO ABATTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Peñaloza.
- EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Señor Presidente: compañeros v compañeras:

Tal parece, por lo que estamos observando en la sesión, que diversos compañeros y compañeras asambleístas han descubierto que venir a trabajar a la Asamblea no resulta muy atractivo. Podría ser que algunos de ellos están reflexionando, junto con los funcionarios públicos, acerca de los futuros delegados, podría haber ese nerviosismo. Los invito a que volteen a su alrededor, hay una ausencia notable de compañeros.

Entonces, en base al Artículo 88 del Reglamento pido a la Presidencia se revise el quórum de esta Asamblea.

- EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la Secretaría dar lectura al Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.
- EL C. SECRETARIO.- "Artículo 88. Para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal pueda adoptar acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Al momento de cerrarse un debate o antes de proceder a

recoger la votación, el Presidente ordenará a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, que hagan el anuncio correspondiente a fin de que todos los Representantes presentes en el recinto, pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el salón del pleno y puedan emitir su voto. En el caso de que no exista quórum al momento de iniciar una votación, el Presidente podrá declarar un receso y tomar las medidas que sean necesarias para cumplir dicho requisito. Si aún así no se logra el quórum, deberá clausurar la sesión y citar para la próxima".

- EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que esta Asamblea no se encuentra en discusión para aprobar alguna propuesta que requiera votación, no es procedente la moción del Representante Pedro Peñaloza, y con fundamento en el Artículo 71 también, esta Asamblea no requiere por el momento verificación de quórum.
- EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Señor Presidente, en base al Artículo 85...
- EL C. PRESIDENTE .- Usted fundamentó su propuesta, señor Representante, en el Artículo 88 que fue leído, y no es fundamentada en ese Artículo su moción en virtud de que no estamos en estos momentos ni en discusión ni en votación de una iniciativa o propuesta de la Asamblea.
- EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Estamos en Sesión, señor Presidente. ¿Conoce usted el Artículo 85? Dice lo siguiente:
- "En cualquier estado del debate un representante podrá pedir la observancia del reglamento, formulando una moción de orden, al efecto debe citar el precepto o precepto reglamentario". Esto es una moción de orden.
- EL C. PRESIDENTE .- Así es, señor Representante.

Para ilustrar mejor a la Asamblea, proceda la Secretaría a leer primero el Artículo 34 de la Ley Orgánica, y posteriormente el 71 de nuestro Reglamento.

- EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul) .-Señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor Representante.
- EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).-Una moción. Solamente en el caso de que fuera obvio que no existiera el quórum, procedería la propuesta que se está haciendo, pero es obvio, es evidente, que hay quórum, faltan algunos compañeros, pero la Presidencia debe desechar esa propuesta, simplemente por la obviedad que está a la vista.
- EL C. PRESIDENTE.- La propuesta está desechada por esta Presidencia. Simplemente lo que está haciendo la Presidencia es ilustrar a esta Asamblea con la lectura de más artículos de nuestra Ley Orgánica y de nuestro Reglamento.
- EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hechos.
- EL C. PRESIDENTE.- Está la Secretaría por leer los artículos.
- EL C. SECRETARIO.- "Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.- La Asamblea no podrá abrir sus sesiones ni ejercer sus facultades sin la concurrencia del número total de sus miembros. Los representantes deberán reunirse el día señalado para la iniciación del primer periodo ordinario de sesiones de cada Asamblea y, en caso de que haya ausentes, los presentes deberán exhortarlos a que concurran dentro de los 10 días siguientes, apercibiéndolos de que de no hacerlo se entenderá que no aceptan el cargo, procediéndose a llamar a los suplentes para que se presenten en un plazo igual y, si estos tampoco lo hicieren, se declarará vacante el puesto y se procederá a cubrir en los términos de Ley.

Si no hubiese quórum para instalar la Asamblea o para ejercer sus facultades una vez instalada. se convocará inmediatamente a los suplentes para que se presenten a la mayor brevedad a desempeñar su cargo entre tanto transcurren los diez días mencionados".

"Artículo 71 para el Gobierno Interior de la Asamblea. - La Asamblea de Representantes del Distrito Federal sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente de su Mesa Directiva señale en la convocatoria respectiva. La Asamblea no podrá suspender sus sesiones por más de tres días hábiles salvo por caso fortuito o de fuerza mayor y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.

El quórum que señala el Artículo 34 de la Ley Orgánica se requerirá para abrir la sesión y para aprobar cualquier acuerdo, resolución o dictamen, así como para que puedan desarrollarse debates o discusiones encaminados a la aprobación de bandos, ordenanzas, reglamentos, iniciativas de ley o peticiones a la autoridad.

En caso de que algún representante objetara la existencia de quórum necesario dentro de alguno de los supuestos requeridos en el presente Reglamento, podrá solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes constate el mismo, quien ordenará a la Secretaría pasar lista para verificar el número de representantes presentes. De no existir el quórum, el Presidente levantará la sesión".

EL C. PRESIDENTE.- Antes de conceder la palabra para hechos al Representante Peñaloza, esta Presidencia quiere acentuar que no se encuentra en estos momentos la Asamblea en ninguno de los supuestos, a consideración de esta Presidencia, establecidos por el Artículo 71 de nuestro Reglamento.

Tiene el uso de la palabra para hechos el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE **PEÑALOZA.-** Compañeros y compañeras:

Presenté esta moción de orden porque era evidente que no estaban varios Representantes aquí y que si somos honrados todos podemos certificar cómo, una vez que sonó la alarma, algunos compañeros que estaban por ahí regresaron; otros no van a regresar porque no vinieron.

Yo creo que el Artículo 85 me ampara para la moción que presenté, que dice a la letra: "En

cualquier estado del debate un Representante podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden; al efecto deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama".

Y el Artículo 88, que es el fundamento al que me referí, es: "Para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal pueda adoptar acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes".

No habíamos terminado el orden del día, hay todavía puntos que se van a tratar y quise defender la legalidad de esta Asamblea, pero parece que no nos interesa a todos la legalidad.

EL C. PRESIDENTE.- Nuevamente esta Presidencia se permite informar a la Asamblea, que el Artículo 71 señala que podrá pedirse el quórum que señala el Artículo 34 de nuestra Ley Orgánica, cuando haya debates encaminados a la aprobación de bandos, ordenanzas o iniciativas en esta Asamblea.

Tiene el uso de la palabra el Representante Alvarado para presentar una propuesta.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GILBERTO ALVARADO.- Con su permiso señor Presidente, ciudadanos Representantes:

Hemos sido testigos el pasado sábado 10 de los corrientes, de un fuerte sismo, del que primero se mencionó que su intensidad fue de 5 grados en la escala de Richter y posteriormente el Instituto Sismológico Nacional informó que la intensidad que registró fue de 6.3 grados.

Hemos sido testigos otra vez de las situaciones de pánico y de la falta de conocimientos preventivos entre la población para saber actuar en esas circunstancias.

Junto a esta situación se nos anuncia que el día de hoy se volverá a instalar el sistema de alarma sísmica, por disposición del ciudadano Oscar Espinoza Villarreal, titular del Departamento del Distrito Federal, para el día de mañana.

Las estaciones de radio anuncian una emisión y simulacro a las 12:00 horas con el operativo de la alarma sísmica.

Menciona el actual titular del Departamento del Distrito Federal que el sistema de alarma sísmica nunca dejó de funcionar; entonces me pregunto ¿por qué no sonó el sábado? ¿qué credibilidad podemos tener de que ahora el manejo de la alarma sísmica será responsable? Ya tuvimos las experiencias de que cuando suena no se registra sismo y cuando tiembla no suena la famosa alarma.

Algunos medios de información decían que un problema de carácter legal en el reconocimiento de la patente de este invento, fue la razón por la cual dejó de operar.

Menciona además el Director de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, el señor Daniel Ruiz Fernández, que por deficiencias técnicas la alarma no había sido activada, pero que estas deficiencias han sido superadas.

Para conocer con profundidad al respecto, no únicamente del sistema de alarma sísmica sino de los programas de protección civil para caso de sismo, del estado de inmuebles dañados y con inminente riesgo, de participación social en caso de desastre, etc., propongo el siguiente punto de acuerdo para urgente y obvia resolución:

Convocar a comparecer a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal al titular de la Dirección General de Protección Civil del Departamento del Distrito Federal y del actual titular de la Dirección de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra la Representante Sandra Segura.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA SEGURA-Señor Presidente, señores Representantes:

El pasado 30 de noviembre el grupo del Partido Acción Nacional presentó ante este Pleno un punto de acuerdo solicitando la comparecencia del Director de Protección Civil del Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de que explicara el funcionamiento de la alarma sísmica y los programas de protección civil.

El día de hoy empezará a funcionar dicha alarma, según informó el Ing. Daniel Ruiz Fernández, Secretario General de Obras.

Esto a raíz del sismo de 3.2 grados de la escala de Richter que sacudió a esta ciudad el sábado pasado.

Esto choca con las declaraciones del Director de Protección Civil del día 26 de noviembre, en las que señalaba que a más tardar en 10 días entraría en funcionamiento.

El Partido Acción Nacional considera que esto es de una importancia vital para la ciudad y que no puede el Ing. Daniel Ruiz seguir cometiendo los errores de la administración pasada. El comentaba que la alarma no funcionaba por un error técnico. Y cómo es posible que ahora nos diga que el día de hoy, a raíz del sismo del sábado pasado, empezará nuevamente a funcionar.

Es por ello que el Partido Acción Nacional considera necesario que comparezca el Director de Protección Civil. Apoyo este punto de acuerdo, con la finalidad de que los capitalinos tengamos una información veraz sobre el funcionamiento de la alerta sísmica y sobre los programas que tienen preparados para qué hacer antes, durante y después de un sismo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para el mismo tema, a la Representante Estrella Vázquez Osorno.

LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Con su venia, señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Han pasado casi 10 años de ocurridos los sismos de 1985. A estas alturas, después de esta trágica destrucción de la ciudad, que costó muchas vidas, que hubo cuantiosas pérdidas y que se invirtieron muchos recursos en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo, no

contamos con ningún sistema preventivo que le permita a los habitantes reaccionar de manera adecuada ante un sismo inminente.

Afortunadamente, el sismo del sábado pasado a las 10 de la mañana, fue un sismo de 6.3 grados, lo cual quiere decir que la ciudad puede resistir con dificultad los sismos de esa intensidad.

Afortunadamente fue en sábado y fue a las 10 de la mañana, pasadas, que ocurrió este sismo. Sin embargo, la reacción de la población, de los habitantes de la capital, fue de pánico, de desesperación, de nerviosismo, y pudimos constatar algunos daños materiales, pero el costo más fuerte es el de la inseguridad, de la falta de protección de los habitantes de la capital, y además de la falta de toda una cultura de autoprotección y de conocimiento claro de qué hacer frente a estos problemas.

Es sólo un caso. Pero igual, en el transcurso del año nos encontramos con otro tipo de amenazas, de riesgos, de desastres, como pueden ser las inundaciones, los deslaves, los incendios, las explosiones, porque esta ciudad es altamente vulnerable.

Hemos solicitado precisamente, a propuesta del Partido Acción Nacional, el informe del Director de Protección Civil del Departamento del Distrito Federal, señor Juan Torres Pérez.

Esta solicitud la hemos hecho desde finales del mes pasado. Al momento no hemos recibido respuesta alguna acerca de los avances y de las propuestas que se tienen para atender estas circunstancias de protección a la sociedad frente a los inminentes desastres que sufre año con año. Cotidianamente estamos enfrentándolos.

Después del sismo del sábado, hemos platicado con la mesa directiva de esta Comisión y considerado de urgente necesidad reunirnos.

Nosotros hemos convocado a una reunión para mañana a las doce horas, a la que esperamos asistan todos los integrantes, para analizar justamente esta situación y pedir la comparecencia del Director de Protección Civil ante esta Comisión.

Por esa razón, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Sin duda alguna los habitantes y autoridades de la ciudad de México no estamos preparados para responder adecuadamente ante una situación de riesgo, como se comprobó el pasado sábado 10 ante el movimiento telúrico de 6.3 grados registrado a las 10:17 horas.

La reacción de la población fue de pánico, crisis nerviosas e incertidumbre puesto que, a casi 10 años de ocurridos los sismos del 85, no se cuenta con un sistema confiable que permita advertir a la ciudadanía de la emergencia que se avecina. Pero tampoco y lo que es muy preocupante, se ha desarrollado una estrategia de prevención efectiva que permita a los capitalinos actuar en consecuencia y recurrir a las medidas de protección y de salvaguarda ante un inminente desastre. Por tal motivo:

- 1. Solicitamos la comparecencia del Director de Protección Civil del Departamento del Distrito Federal ante la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea para que dé cuenta, dicha instancia de gobierno, así como de todas y cada una de la acciones preventivas que ha programado el gobierno capitalino en torno a la protección civil de los habitantes del Distrito Federal, y desde luego acerca del sistema de alarma sísmica.
- 2. Solicitar al Jefe del Departamento del Distrito Federal que inicie, a la brevedad, una campaña efectiva de orientaciones preventivas que informen y eduquen oportunamente a los habitantes de la capital en relación a las medidas de protección y salvaguarda ante cualquier desastre.

Firman. Representantes Sandra Segura, Martha de la Lama, Dolores Padierna, José Antonio González Fernández, Gonzalo Altamirano Dimas, Gonzalo Rojas, José Emilio González, Francisco González Gómez y su servidora.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su atención a la Comisión de Protección Civil.

Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO. - Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Primera Legislatura. Décima Sesión Ordinaria. 14 de diciembre de 1994.

Orden del Día

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2. Elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura,

durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 1994 al 15 de enero de 1995.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 14 de los corrientes a las 10:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 14:20 horas.)

Directorio DIARIO DE LOS DEBATES

De la Asamblea de Representantes del Distrito Federal Primera Legislatura

> Enrique Hidalgo Lozano Oficial Mayor Donceles y Allende México, D.F.